



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio: No. 210C1501030102L-152/2023
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de abril de 2023
Asunto: Invitación a Concurso

VISIÓN COMERCIAL T.A.P., S.A. DE C.V.
PRESENTE

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, extiende la presente Invitación para participar en el Procedimiento de Invitación Restringida No. IR-002/2023, relativo al giro: 5151 BIENES INFORMÁTICOS del Programa: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022).

La venta de bases correspondientes serán los días 19, 20 y 21 de abril, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., solicitamos traer copia de la Constancia de situación Fiscal.

Los actos del procedimiento se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha de la Junta de Aclaraciones: 24 de abril de 2023 a las 13:00 hrs.
Fecha de la Apertura de Propuestas: 28 de abril de 2023 a las 11:00 hrs.
Fecha de Fallo: 04 de mayo del 2023 a las 11:00 hrs.

Los eventos junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Instituto, con domicilio en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.

Sin otro particular, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



M. en A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Recibi invitación
María Vázquez Cornejo


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio: No. 210C1501030102L-150/2023
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de abril de 2023
Asunto: Invitación a Concurso

**APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE**

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, extiende la presente Invitación para participar en el Procedimiento de Invitación Restringida No. IR-002/2023, relativo al giro: 5151 BIENES INFORMÁTICOS del Programa: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022).

La venta de bases correspondientes serán los días 19, 20 y 21 de abril, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., solicitamos traer copia de la Constancia de situación Fiscal.

Los actos del procedimiento se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha de la Junta de Aclaraciones: 24 de abril de 2023 a las 13:00 hrs.

Fecha de la Apertura de Propuestas: 28 de abril de 2023 a las 11:00 hrs.

Fecha de Fallo: 04 de mayo del 2023 a las 11:00 hrs.

Los eventos junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Instituto, con domicilio en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.

Sin otro particular, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**M. en A.I.E. ÉLIZBETH OLGUIN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Recibi original.
Raul Orivez Herrera.
R-I-L.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio: No. 210C1501030102L-151/2023
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de abril de 2023
Asunto: Invitación a Concurso

**REMEX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, extiende la presente Invitación para participar en el Procedimiento de Invitación Restringida No. IR-002/2023, relativo al giro: 5151 BIENES INFORMÁTICOS del Programa: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022).

La venta de bases correspondientes serán los días 19, 20 y 21 de abril, en el Departamento de Adquisiciones del IMIFE, ubicado en Blvd. Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., solicitamos traer copia de la Constancia de situación Fiscal.

Los actos del procedimiento se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario:

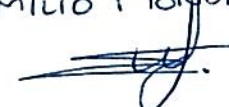
Fecha de la Junta de Aclaraciones: 24 de abril de 2023 a las 13:00 hrs.
Fecha de la Apertura de Propuestas: 28 de abril de 2023 a las 11:00 hrs.
Fecha de Fallo: 04 de mayo del 2023 a las 11:00 hrs.

Los eventos junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Instituto, con domicilio en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.

Sin otro particular, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


**M. en A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Recibi
EMILIO MONTECARMOLLO LÓPEZ


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-002/2023
REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE NO. 900 COLONIA TRES CAMINOS; L.A. MTRA. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SECRETARIA EJECUTIVA); EL ING. LUIS ALBERTO VALLE FIGUEROA, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (VOCAL SUPLENTE); SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-002/2023 REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACC. VII DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 73 AL 81 DE SU REGLAMENTO; DICHO ACTO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES; SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS OFERENTES
2. ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO.
3. ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO.
4. ACLARACIONES GENERALES.
5. DECLARACIÓN DE QUE SE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS.
6. TERMINACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y CIERRE DEL ACTA.

1. LA SECRETARIA EJECUTIVA DECLARA EL INICIO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA EJECUTIVA DIO LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL PRESENTE ACTO DE LOS SIGUIENTES OFERENTES:

NO SE PRESENTO NINGUN OFERENTE

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE, EXPUSO BREVEMENTE EL OBJETIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES INDICANDO QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS RELATIVOS A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-002/2023 REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, INFORMÓ QUE NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

2. ACLARACIONES DE ORDEN TÉCNICO

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

3. ACLARACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

4. ACLARACIONES GENERALES

SE RECIBIERON ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SIENDO LAS SIGUIENTES:

ACLARACIONES GENERALES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACLARACIÓN
PARTIDA 1	Equipo de cómputo de escritorio con formato tipo reducido (SFF), con monitor de 23.8"	24 Pzas	Deberá considerar disco duro de estado sólido de la capacidad indicada en las bases, no se aceptará disco duro mecánico, Se Requiere Sistema Operativo Windows 11 Pro ultima versión liberada y activada, licenciamiento antivirus.
PARTIDA 2	Paquete de telecomunicaciones	(1) Switch de 24 Puertos, (1) Gabinete de montaje en pared, (1) servicio para la instalación de cableado estructurado Cat6	Se deberá considerar suministro e instalación de sistema de tierra física de 45A y aterrizaje de racks e infraestructura de telecomunicaciones. El suministro e instalación de tierra física debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: a) Electrodo magneto activo individual de

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACLARACIONES GENERALES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACLARACIÓN
			puesta a tierra de 45 Amperes elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, incluye electrodo, dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR, acoplador de impedancias con capacidad de 900 amperes (en gabinete). b) El electrodo deberá ser instalado en el sótano del edificio o en el lugar designado por el usuario solicitante. c) Deberá considerar el correcto aterrizaje a las barras de tierra física de la infraestructura y equipos de telecomunicaciones que se instalarán o que se encuentran instaladas en el MDF. Incluye: 1.- Kit de instalación y montaje que incluya todo lo necesario para dejar funcionando al 100% la instalación de la tierra física, (Incluir brújula, nivel, acoplador, accesorios de terminación de la marca, tgb y la cantidad necesaria de compuesto electro acondicionador de suelos higroscópico, así como cableado, etc). (Gabinete) se deberá considerar en su oferta técnica y económica; todos los accesorios para su correcta instalación como 1 PDU de 19", 1 Kit de ventiladores, filtro de aire, barra de conexión a tierra, organizador horizontal, todo de la misma marca. Adicional a la memoria técnica el proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad de Tecnologías de la Información, acta de instalación y puesta a punto del paquete de telecomunicaciones a entera satisfacción del plantel con sello, nombre y firma del director.

5. DECLARACIÓN DE QUE SE DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS

COMO QUINTO PUNTO, SE RATIFICA QUE SE DIO RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBIERON POR PARTE DE LOS OFERENTES.

FINALMENTE, PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, DANDO POR TERMINADA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.




INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

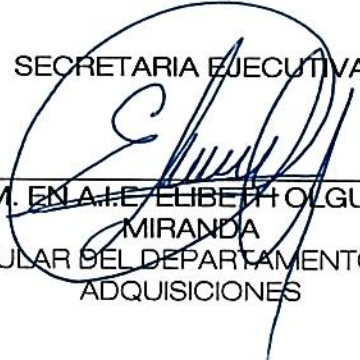
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN ORIGINAL, EXPIDIÉNDOSE COPIAS SIMPLES A QUIENES LA SUSCRIBIERON.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE


ING. LUIS ALBERTO VALLE FIGUEROA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


M. EN A.E. ELIBETH OLGUIN
MIRANDA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NO. IR-002/2023
REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023 CITA EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA MTRA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE SUPLENTE); LA MTRA. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SECRETARIA EJECUTIVA); EL LIC. RODRIGO QUIROZ FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS (VOCAL); EL ING. LUIS ALBERTO VALLE FIGUEROA, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (VOCAL SUPLENTE); EL L.C. OSIEL SÁNCHEZ VILLANUEVA, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL SUPLENTE); EL LIC. SERGIO ORTEGA GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO (VOCAL SUPLENTE), CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-002/2023; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 82 AL 86 Y 91 AL 95 DE SU REGLAMENTO; Y EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, SE ENCUENTRA REUNIDO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS, REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA.
3. APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS.
4. LECTURA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS Y DEL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.
5. COMUNICACIÓN DE LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA EJECUTIVA PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; EN SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO E HIZO REFERENCIA DE QUE SE INVITÓ A ESTE PROCEDIMIENTO A 3 OFERENTES (ANEXO 11 DEL EXPEDIENTE) CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V.	ANDREA RAMÍREZ AGUILAR
APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.	CARMEN IVONNE FRANCO ORTÍZ

POSTERIORMENTE, EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A ABRIR LAS PROPUESTAS ENTREGADAS, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN SE PLASMÓ EN EL CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS, QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE.

UNA VEZ HECHA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ABIERTOS LOS SOBRES Y REVISADOS FORMAL Y NUMÉRICAMENTE, MÁS NO DETALLADAMENTE, SE CONTINUA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA DE LAS PARTIDAS COTIZADAS Y DEL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LA MANERA SIGUIENTE:

- EL OFERENTE **VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA YA QUE NO PRESENTA 2 CD-RW Y/O MEMORIAS USB ROTULADOS(A) UNO(A) CON LA OFERTA TÉCNICA Y OTRO(A) CON LA ECONÓMICA EN FORMATO EDITABLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9.2.1 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA PROPUESTA ES DESECHADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- EL OFERENTE APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V., ENTREGÓ UN TOTAL DE 359 FOJAS; LA PROPUESTA ES RECIBIDA Y SE ANALIZARÁ DETALLADAMENTE Y SE PROSEGUIRÁ CON EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, COTIZA 03 PARTIDA(S) POR UN MONTO TOTAL DE \$1'728,672.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48 Y 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, PROSEGUIRÁ A ENVIAR AL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL IMIFE, DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 11:55 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

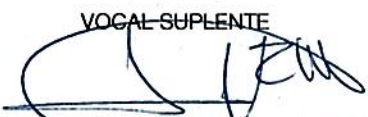
ATENTAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESIDENTE SUPLENTE/VOCAL


MTRA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL SUPLENTE


L.C. OSIEL SÁNCHEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

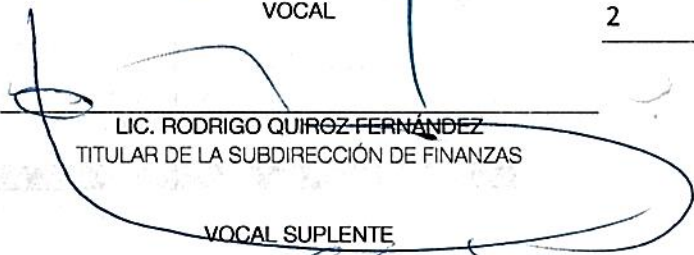
VOCAL SUPLENTE


ING. LUIS ALBERTO VALLE FIGUEROA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


M. EN A.C. ELIZABETH OLGUÍN MIRANDA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL


LIC. RODRIGO QUIROZ FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE


LIC. SERGIO ORTEGA GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

EMPRESA	FIRMA
VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V.	
APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.	

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N°. 016/23
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023
REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, INSTAURADO CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN, REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS, BAJO LA SIGUIENTE CRONOLOGÍA:

ANTECEDENTES

1. QUE, POR SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IMIFE-022/23, LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO, REQUIRIÓ LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS, CONTANDO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1'730,400.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA:
- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022).
2. QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, SE LLEVO A CABO EL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS", DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023.

LA SECRETARIA EJECUTIVA, DA INICIO AL "ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS".

ENSEGUIDA DIO LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO TANTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMO DE LOS OFERENTES LOS CUALES ENTREGARON SU PROPUESTA:

OFERENTE	REPRESENTADO POR
VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V.	ANDREA RAMÍREZ AGUILAR
APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.	CARMEN IVONNE FRANCO ORTÍZ

1

UNA VEZ ABIERTAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE VERIFICÓ QUE ESTAS CONTARÁN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, ASENTANDO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE COMO ANEXO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE.

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ESTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA INTERESADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UNA SECRETARIA EJECUTIVA.
- II. QUE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SE ENCARGÓ DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE Y EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADQUISITIVO, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 38 Y 39 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 88 DE SU REGLAMENTO.
- III. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REALIZÓ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS SIGUIENTES:
- LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS VERIFICÓ LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO; SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO VERIFICÓ QUE LA PROPUESTA DEL OFERENTE REUNA LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS.
- LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SE ENCARGO DE HACER LA REVISIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO UNO, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LO SOLICITADO.
- IV. EL ÁREA REQUIRIENTE VERIFICÓ QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE LAS BASES RESPECTIVAS; QUE REUNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL MISMO Y SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA.
- V. QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS CUANTITATIVAMENTE LOS REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, RESULTÓ EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

1.- LA PROPUESTA DEL OFERENTE VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V., EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

- **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA YA QUE NO PRESENTA 2 CD-RW Y/O MEMORIAS USB ROTULADOS(A) UNO(A) CON LA OFERTA TÉCNICA Y OTRO(A) CON LA ECONÓMICA EN FORMATO EDITABLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9.2.1 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA PROPUESTA ES DESECHADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

2.- LA PROPUESTA DEL OFERENTE APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V., EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

- **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN BASES.**

LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE SU OFICIO NO. 210C1501020200S/0128/2023, COMUNICA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, INDICA LO SIGUIENTE:

EN LA REVISIÓN TÉCNICA SE DETECTÓ QUE:

- **LAS PARTIDAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN BASES.**

EN LA REVISIÓN ECONÓMICA SE DETECTA:

- **COTIZA 03 PARTIDA(S) POR UN MONTO TOTAL DE \$1'728,672.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE:

R E S U E L V E

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 36 FRACCIÓN VI, 37 Y 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 88 DE SU REGLAMENTO, SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023, AL OFERENTE QUE PRESENTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ASÍ COMO; LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL **\$1'728,672.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).** DE LA SIGUIENTE MANERA:

APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PARTIDA	NO. SOLICITUD	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	IMIFE-022/23	Equipo de cómputo de escritorio con formato tipo reducido (SFF), con monitor de 23.8" (un procesador de 6 núcleos a 3.1 GHz 12 MB de cache, 8 GB en memoria RAM DDR4-2666, un disco de estado sólido M.2 con capacidad de 512 GB, sistema operativo Windows con licencia EES activada, software Office con licencia EES activada y antivirus).	PIEZA	24	\$ 37,980.00	\$ 911,520.00
2	IMIFE-022/23	Paquete de telecomunicaciones que consta de: (DGSEI00141) 1 Servicio para la instalación de un sistema de cableado estructurado categoría 6; (DGSEI00033) 1 Switch administrable de 24 puertos GE PoE y 2 slots SFP, y capacidad de conmutación de 52 Gbps; (DGSEI00034) 1 Suministro e instalación de un gabinete para montaje en pared con altura de 12U.	PAQUETE	1	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00
3	IMIFE-022/23	(Un sistema de energía ininterrumpida (UPS) de línea interactiva, con 8 contactos NEMA 5-15R, tiempo de respaldo de 3 minutos a plena carga y potencia nominal de 500 Watts / 1000 VA.	PIEZA	24	\$ 6,548.00	\$ 157,152.00
TOTAL				\$1'728,672.00		

SEGUNDO.- DEBE NOTIFICARSE A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PARA FIRMAR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO, LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES Y LAS EXIGIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO; LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTO. - EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR Estrictamente con el tiempo de **ENTREGA DE LOS BIENES** ESTIPULADO EN LAS BASES.

QUINTO. - EN CASO DE QUE APLIQUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ **LA ENTREGA DE LOS BIENES**, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE SOLICITE EL REINTEGRO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LOS REQUISITOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ COMUNICARSE DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN.

SÉPTIMO. - FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVO. - NO HAY PARTIDAS DESIERTAS.

LA M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, DA POR TERMINADA LA JUNTA EN QUE SE COMUNICÓ EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRESIDENTE

L.A. MARIO RAMON ALVA FUENTES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE SUPLENTE/VOCAL

MTA. ANABEL ESQUIVEL MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA

MTA. ELIBETH OLGUIN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL SUPLENTE

L.C. OSIEL SÁNCHEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

LIC. RODRIGO QUIROZ FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE

LIC. SÉRGIO ORTEGA GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E
IGUALDAD DE GÉNERO

VOCAL SUPLENTE

ING. LUIS ALBERTO VALLE FIGUEROA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

4

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. 002/2023.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023
REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2023, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE No. 900, COLONIA TRES CAMINOS, LA M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (SECRETARIA EJECUTIVA); CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO; Y CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023, REFERENTE AL GIRO 5151 BIENES INFORMÁTICOS, LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE RECIBIÓ LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE OFERENTE:

OFERENTE	REPRESENTADO POR
APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.	CARMEN IVONNE FRANCO ORTÍZ

LA M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, INDICÓ QUE EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE EMITE CON ESTRICTO APEGO AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 016/23 DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023; EL CUAL DE MANERA SUSTANCIAL EN LOS APARTADOS DE CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS CONSIGNA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ESTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA, UN REPRESENTANTE DEL ÁREA INTERESADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UNA SECRETARIA EJECUTIVA.
- QUE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SE ENCARGÓ DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE Y EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADQUISITIVO, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCION II, 38 Y 39 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 88 DE SU REGLAMENTO.
- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REALIZÓ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS SIGUIENTES:
 - LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS VERIFICÓ LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO; SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
 - LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO VERIFICÓ QUE LA PROPUESTA DEL OFERENTE REUNA LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS.
 - LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SE ENCARGO DE HACER LA REVISIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO UNO, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN LO SOLICITADO.
- EL ÁREA REQUIRIENTE VERIFICÓ QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE LAS BASES RESPECTIVAS; QUE REUNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL MISMO Y SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA.

1

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- V. QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS CUANTITATIVAMENTE LOS REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, RESULTÓ EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

1.- LA PROPUESTA DEL OFERENTE **VISIÓN COMERCIAL T.A.P. S.A. DE C.V.**, EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

- NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA YA QUE NO PRESENTA 2 CD-RW Y/O MEMORIAS USB ROTULADOS(A) UNO(A) CON LA OFERTA TÉCNICA Y OTRO(A) CON LA ECONÓMICA EN FORMATO EDITABLE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9.2.1 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA PROPUESTA ES DESECHADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

2.- LA PROPUESTA DEL OFERENTE **APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.**, EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE DETECTA QUE:

- CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN BASES.

LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE SU OFICIO NO. 210C1501020200S/0128/2023, COMUNICA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, INDICA LO SIGUIENTE:

EN LA REVISIÓN TÉCNICA SE DETECTÓ QUE:

- LAS PARTIDAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN BASES.

EN LA REVISIÓN ECONÓMICA SE DETECTA:

- COTIZA 03 PARTIDA(S) POR UN MONTO TOTAL DE \$1'728,672.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE:

R E S U E L V E

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 36 FRACCIÓN VI, 37 Y 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 88 DE SU REGLAMENTO, SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IR-002/2023**, AL OFERENTE QUE PRESENTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ASÍ COMO; LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL **\$1'728,672.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, DE LA SIGUIENTE MANERA:

APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	NO. SOLICITUD	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	IMIFE-022/23	Equipo de cómputo de escritorio con formato tipo reducido (SFF), con monitor de 23.8" (un procesador de 6 núcleos a 3.1 GHz 12 MB de cache, 8 GB en memoria RAM DDR4-2666, un disco de estado sólido M.2 con capacidad de 512 GB, sistema operativo Windows con licencia EES activada, software Office con licencia EES activada y antivirus).	PIEZA	24	\$ 37,980.00	\$ 911,520.00
2	IMIFE-022/23	Paquete de telecomunicaciones que consta de: (DGSEI00141) 1 Servicio para la instalación de un sistema de cableado estructurado categoría 6; (DGSEI00033) 1 Switch administrable de 24 puertos GE PoE y 2 slots SFP, y capacidad de conmutación de 52 Gbps; (DGSEI00034) 1 Suministro e instalación de un gabinete para montaje en pared con altura de 12U.	PAQUETE	1	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00
3	IMIFE-022/23	(Un sistema de energía ininterrumpida (UPS) de línea interactiva, con 8 contactos NEMA 5-15R, tiempo de respaldo de 3 minutos a plena carga y potencia nominal de 500 Watts / 1000 VA.	PIEZA	24	\$ 6,548.00	\$ 157,152.00
TOTAL				\$1'728,672.00		

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



142

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SEGUNDO. - EN VIRTUD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, Y UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN; DEBE NOTIFICARSE A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PARA FIRMAR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO, LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES Y LAS EXIGIDAS EN LAS BASES.

TERCERO. - EL FALLO DE ADJUDICACIÓN ES IRREVOCABLE.

CUARTO. - DEBERÁ PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO; LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUINTO. - EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR Estrictamente CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LAS BASES.

SEXTO. - EN CASO DE QUE APLIQUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE SOLICITE EL REINTEGRO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTAR LOS REQUISITOS DE PAGO CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO. - EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ COMUNICARSE DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN.

OCTAVO. - FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOVENO. - NO SE PRESENTARON PARTIDAS DESIERTAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL CONTENIDO DE ESTA ACTA, DANDO POR TERMINADA LA JUNTA EN QUE SE COMUNICÓ EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **11:15 HORAS** DEL DÍA **04 DE MAYO DE 2023**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

3

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SECRETARIA EJECUTIVA

M. EN A.I.E. ELIBETH OLGUIN MIRANDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

OFERENTE	REPRESENTADO POR	FIRMA
APP ESCOLAR S. DE R.L. DE C.V.	No Asistió	No Asistió

ESTA HOJA PERTENECE LA FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. 002/2023.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO				IMIFE-A-017-IR/2023	
						CONCURSO	
19	MAYO	2023				IR-002/2023	
C A R Á T U L A							
DATOS DEL PROVEEDOR							
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:							
APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:			NACIONALIDAD:	
AES170622KC6						MEXICANA	
NOMBRE DEL BANCO RECEPTOR			NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO			NÚMERO DE LA SUCURSAL	
BANORTE			0326127393			2430	
NOMBRE DE LA SUCURSAL			NOMBRE DE LA PLAZA			CLABE (18 DÍGITOS)	
GALERÍAS METEPEC			METEPEC			072441003261273930	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):							
AV. BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 907 SEGUNDO PISO, COL. LA PURÍSIMA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P.: 52148							
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)							
AV. BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 907 SEGUNDO PISO, COL. LA PURÍSIMA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P.: 52148							
TELÉFONO:		TELEFONO 2		CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB			
7228518282		7228518282		aplicacionescolarmx@gmail.com			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:			ACTA CONSTITUTIVA				
DATOS DEL INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA:							
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO							
RAÚL ORIVE HERRERA							
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:			FECHA DE ESCRITURA:		DATOS DE NOTARÍA PÚBLICA:		
12557			27 DE MARZO DE 2017		NOTARÍA PÚBLICA N° 125 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE RAMOS CAMPIRÁN.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:					RAÚL ORIVE HERRERA		
NÚMERO DE PODER NOTARIAL:		12557	DATOS DE NOTARÍA PÚBLICA		NOTARÍA PÚBLICA N° 125 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE RAMOS CAMPIRÁN.		
GIRO:	5151	DESCRIPCIÓN DEL GIRO:		BIENES INFORMÁTICOS			
PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022)					
NÚMERO DE SOLICITUD:		-IMIFE-022/23	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:			LEGISLACIÓN APLICADA:			DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NO.)	
						016/23	
INVITACIÓN RESTRINGIDA			ESTATAL			FECHA DE FALLO:	
						jueves, 4 de mayo de 2023	
TIPO DE GASTO:			ORIGEN DE LOS RECURSOS:			PARTIDA PRESUPUESTAL:	
ESTATAL			ESTATAL			121409-010	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN							
BIENES A SUMINISTRAR:							
►(DIVERSOS) DE ACUERDO AL ANEXO 2							

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. (FECHA LÍMITE DE ENTREGA 18/08/2023)		
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
EN LAS INSTALACIONES DEL IMIFE, BLVD. ISIDRO FABELA NTE. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020, NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ AVISAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN, AL TELEFONO 722 2 36 05 90 EXT. 3223/3231 (DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS)		
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVA INCLUIDO)		
\$ 1,728,672.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PORCENTAJE 10% ANTES DE I.V.A.)		
\$149,023.45		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS (PORCENTAJE 10% ANTES DE I.V.A.)		
\$149,023.45		
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOMINATIVO		
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)		
SI EL PROVEEDOR TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE ENTREGA, SE OBLIGA A PAGAR EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, MISMO QUE SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO .005 POR EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE (ANTES DE IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA SUMA DE LA MISMA REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.		
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTA SU FACTURA (CFDI) Y NOTA O NOTAS DE REMISIÓN DE ENTREGA, POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL IMIFE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA Y SELLO DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ALMACÉN Y/O ÁREA REQUERENTE. NO SE PAGARÁN INTERESES, AJUSTES FINANCIEROS, NI ALGUNA OTRA CANTIDAD ADICIONAL AL MONTO ESTABLECIDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA.		
ANEXOS DEL CONTRATO		
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS PARA LA FACTURACIÓN		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
Anabel L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE EL PROVEEDOR		
R-1-L RAÚL ORIVE HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.		
DÍA	MES	AÑO
19	MAYO	2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO		IMIFE-A-017-IR/2023		
19	MAYO	2023				
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)	
			ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO		UNITARIO	TOTAL
IMIFE-022/23	DGSEI00303	24	Equipo de cómputo de escritorio con formato tipo reducido (SFF), con monitor de 23.8" (un procesador de 6 núcleos a 3.1 GHz 12 MB de cache, 8 GB en memoria RAM DDR4-2666, un disco de estado sólido M.2 con capacidad de 512 GB, sistema operativo Windows con licencia EES activada, software Office con licencia EES activada y antivirus). El equipo de cómputo de escritorio deberá contener la siguiente especificación mínima: Factor de forma: reducido (SFF). 1.- Procesador y memoria: 1.1.- Un procesador de 6 núcleos con: 1.1.1.- Velocidad base de reloj de 3.1 GHz. 1.1.2.- Velocidad de bus de 8 GT/s. 1.1.3.- Memoria cache de 12 MB. 1.2.- Memoria RAM (compatible con los bancos de la motherboard): 1.2.1.- 8 GB tipo DDR4 a 2666 MHz. 1.2.2.- Soporte para hasta 64 GB tipo DDR4 a 2666 MHz. 2.- Almacenamiento: 2.1.- Un disco de estado sólido M.2 con capacidad de 512 GB. 3.- Puertos y conectividad: (deben ser internos o interconstruidos a la motherboard) 3.1.- Conector o conectores tipo jack, para entrada y salida de audio. 3.2.- Cuatro puertos USB 3.2. 3.3.- Cuatro puertos USB 2.0. 3.4.- Un puerto de red gigabit ethernet (RJ-45). 3.5.- Un puerto DisplayPort para salida de video. 4.- Accesorios: (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) 4.1.- Teclado USB en español para Windows 4.2.- Mouse óptico USB con scroll. 4.3.- Bocina(s) interna(s) o externa(s). 4.4.- Fuente de poder que soporte la configuración a plena carga. 5.- Software y licencias: 5.1.- Sistema Operativo Windows español, última versión liberada, licenciamiento tipo EES activado. 5.2.- Software Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, licenciamiento tipo EES activado. 5.3.- Software antivirus última versión liberada en español, licenciamiento para sector educación, actualizaciones vía web por un año. 5.4.- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación por equipo ó URL del fabricante, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. 5.5 Sistema Operativo Windows 11 Pro última versión liberada y activada, licenciamiento antivirus. 6.- Monitor: (debe ser de la misma marca del CPU ofertado) 6.1.- Tecnología de retroiluminación LED o WLED o TN. 6.2.- Tamaño en diagonal de 23.8". 6.3.- Resolución de 1920 x 1080. 6.4.- Tasa de refrescamiento de 60 Hz. 6.5.- Relación de aspecto 16:9. 6.6.- Relación de contraste 1000:1. 6.7.- Un puerto de entrada de video DisplayPort compatible con el puerto indicado en el numeral 3.5. El CPU y monitor deberán incluir: a).- Manual de usuario en español en formato impreso o electrónico (CPU, monitor). b).- Cable para alimentación de corriente para el CPU y para el monitor. c).- Cable de video DisplayPort para conectar el monitor y el CPU solicitados. Normas que debe cumplir lo solicitado: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 (CPU, monitor) o NOM-001-SCFI-2018 (CPU). Norma de Calidad: Calidad: ISO 9001:2015, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo (CPU, monitor). MARCA: DELL MODELO: OPTIPLEX 3000 SFF INTEL CORE I5 12500 MONITOR MARCA: DELL MODELO: P2422H	PZA	\$37,980.00	\$911,520.00

COM/eecr

1

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO		IMIFE-A-017-IR/2023		
19	MAYO	2023				
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)		
			ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
IMIFE-022/23	S/C	1	Paquete de telecomunicaciones que consta de: (DGSEI00141) 1 Servicio para la instalación de un sistema de cableado estructurado categoría 6. El sistema de cableado estructurado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1.- Los nodos que integren el cableado estructurado deberán de cumplir con el estándar ANSI/TIA/EIA 568-C. 2.- El cableado debe incluir todos los materiales y accesorios que conforman una solución completa de red de cableado estructurado en Categoría 6. 3.- El oferente adjudicado deberá proporcionar todos los tornillos, taquetes, velcro, anillos, herrajes de soporte de vías, tuberías, charolas de canalización y cualquier otro material que resulte necesario para la correcta instalación del cableado. 4.- La instalación deberá ser realizada por personal calificado por el fabricante. 5.- Todo el sistema de cableado estructurado (cable, jacks, panel, patch cord) deberán ser de la misma categoría del cableado. 6.- El oferente adjudicado debe asegurar que todas las partes ordenadas sean las correctas para la elaboración del trabajo y que estas sean instaladas de acuerdo con los procesos de certificación de diseño e instalación del fabricante. 7.- Etiquetado del cableado: al momento de la instalación, el oferente adjudicado deberá realizar la identificación con etiquetas impresas. 8.- Se deberá utilizar el sistema de identificación propio del fabricante para estas aplicaciones, no se aceptarán etiquetas de uso general, ni escritas a mano. La nomenclatura de identificación en las etiquetas deberá ser basada en las especificaciones propias del fabricante de cableado. 9.- La totalidad de los hilos de cada corrida deberán ser conectados en forma apropiada, sin empalmes intermedios. 10.- Garantía del cableado por un período de 25 años. 11.- El oferente que resulte adjudicado deberá instalar la cantidad de nodos categoría 6 que se indican en los requerimientos de esta partida. El cableado estructurado incluye lo siguiente: a).- Entregar memoria técnica al área usuaria del servicio, en formato impreso y electrónico que contemple los siguientes puntos: a.1).- Descripción del proyecto, datos generales y resumen ejecutivo. a.2).- Descripción del sistema integral de cableado estructurado categoría 6. a.3).- Plano de distribución de los nodos instalados realizado en AutoCAD (editable por crecimiento futuro) que incluya ubicación del cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones, nodos, trayectorias de escalerillas, canaletas, cortes verticales, etc., empleados durante la instalación. a.4).- Diagramas de conexión del cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones realizados. a.5).- Diagramas de conexión del backbone entre cuarto de equipamiento y de telecomunicaciones realizados. a.6).- Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida, identificación de salida en planos, panel de parcheo, etiqueta placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio (voz/datos) de cada uno de los nodos instalados por el oferente adjudicado. a.7).- Descripción de la nomenclatura de identificación y etiquetado de los nodos instalados. a.8).- Reporte de escaneo del total de nodos en papel y en electrónico (PDF) identificando a que nodo (Unidad administrativa, edificio, cuarto de telecomunicaciones, gabinete, piso, nodo y puerto) pertenece cada prueba y demostrando que los resultados de las pruebas realizadas cumplen las norma aplicables a sistemas de cableado estructurado de categoría 6. Marca: BELDEN Modelo: 2412 006A1000	PQT	\$660,000.00	\$660,000.00

EOM/eecr

2

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO	IMIFE-A-017-IR/2023		
19	MAYO	2023				
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
			(DGSEI00033) 1 Switch administrable de 24 puertos GE PoE y 2 slots SFP, y capacidad de conmutación de 52 Gbps. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1.- Veinticuatro puertos con 10/100/1000 PoE. 2.- Dos puertos SFP. 3.- Un puerto serial de consola RJ-45 o un puerto de administración. 4.- Capacidad de conmutación de 52 Gbps. 5.- Cantidad de paquetes por segundo 38.69 Mpps. 6.- Protocolo de ruteo IPv4/IPv6. 7.- Soportar redes virtuales (VLANs). 8.- Autenticación por medio de RADIUS. 9.- Tener ""Spanning Tree"". 10.- Tener ""Storm Control"". 11.- Soportar el estándar 802.3x ""Flow Control"". 12.- Link Aggregation. 13.- Port Mirroring. 14.- Soportar IGMP Snooping. 15.- Soportar las siguientes funciones de seguridad: 15.1.- SSH v1/v2. 15.2.- SSL v1/v2/v3. 15.3.- Port Security. 15.4.- Broadcast/multicast/unicast storm control. 15.5.- IP-MAC-Port Binding (IMPB). 16.- Tener las capacidades de administración: 16.1.- Interfaz Web o CLI. 16.2.- SNMP v1/v2c/v3. 16.3.- SNMP Traps. 16.4.- CPU monitoring. 16.5.- RMON. 16.6.- System log. 16.7.- STMP. 17.- MAC address table de 8K. 18.- Soportar 512 VLANs. 19.- Jumbo Frame de 9 KB. 20.- Cumplir el estándar IEEE 802.3at/af. 21.- Tener LED's indicadores. 22.- Diseño para montaje en rack de 19"". El equipo deberá incluir lo siguiente: a).- Cable de consola. b).- Cable de alimentación eléctrica. c).- Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico. d).- Garantía de 1 año con el fabricante. e).- Kit de instalación y montaje que permita dejar al 100% funcionando el equipo. Marca: CISCO Modelo: CBS350-24P-4G (DGSIO0034) 1 Suministro e instalación de un gabinete para montaje en pared con altura de 12U. El gabinete deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Puerta frontal con ventana de acrílico o cristal color humo con cerradura. 2.- Color negro. 3.- Paneles laterales desmontables con ranuras de ventilación. 4.- Altura de 12 unidades de rack. 5.- Alto mínimo externo de 605 mm. 6.- Ancho mínimo externo de 593 mm. 7.- Profundidad mínima externa de 535 mm. 8.- Alojamiento para montaje de equipos de rack estándar de 19"". 9.- Capacidad de carga de 70 Kg. 10.- Vías de acceso para cableado. 11.- Hecho de acero. El gabinete deberá incluir lo siguiente: a).- Todos los accesorios para su correcta instalación. b).- Instalación en el lugar donde indique el usuario sin costo adicional. c).- Manual de usuario en idioma español. d).- Llaves de las cerraduras del gabinete. e).- Garantía de un año con el fabricante. Marca: PANDUIT Modelo: PZWMC12W			

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO	IMIFE-A-017-IR/2023		
19	MAYO	2023		PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)		
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
			Accesorios para su correcta instalación como 1 PDU de 19", 1 kit de ventiladores, filtro de aire, barra de conexión a tierra, organizador horizontal, todo de la misma marca. · Se le deberá entregar a la Unidad de Tecnologías de la Información, acta de instalación y puesta a punto del paquete de telecomunicaciones a entera satisfacción del plantel con sello, nombre y firma del director. · TIERRA FISICA · Suministro e instalación de sistemas de tierra física de 45A y aterrizaje de racks e infraestructura de telecomunicaciones. El suministro e instalación de tierra física debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: · a) Electrodo magneto activo individual de puesta a tierra de 45 Amperes elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, incluye electrodo, dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR, acoplador de impedancias con capacidad de 900 amperes (en gabinete) · b) El electrodo deberá ser instalado en el sótano del edificio o en el lugar designado por el usuario solicitante. · c) Deberá considerar el correcto aterrizaje a las barras de tierra física de la infraestructura y equipos de telecomunicaciones que se instalaran o que se encuentran instaladas en el MDF. · Incluye: · 1. Kit de instalación y montaje que incluya todo lo necesario para dejar funcionando al 100% la instalación de la tierra física · (Incluir brújula, nivel, acoplador, accesorios de terminación de la marca, tgb y la cantidad necesaria de compuesto electro acondicionador de suelos higroscópico, así como cableado, etc) · MARCA: TOTAL GROUND MODELO: KIT-MASTER-45K ·			

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO UNO	No. DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO	IMIFE-A-017-IR/2023		
No. DE SOLICITUD	C.V.	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO (I.V.A. INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
IMIFE-022/23	DGSEI00021	24	Un sistema de energía ininterrumpida (UPS) de línea interactiva, con 8 contactos NEMA 5-15R, tiempo de respaldo de 3 minutos a plena carga y potencia nominal de 500 Watts / 1000 VA. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 1.- Potencia nominal de 500 Watts y 1000 VA. 2.- Topología de línea interactiva. 3.- Factor de forma tipo torre. 4.- Características de entrada: 4.1.- Voltaje nominal de entrada de 120 volts. 4.2.- Frecuencia de entrada de 60 Hz. 4.3.- Tomacorrientes NEMA 5-15P. 5.- Características de salida: 5.1.- Voltaje nominal de salida de 120 volts. 5.2.- Frecuencia de salida de 60 Hz. 5.3.- Conexiones de salida: 5.3.1.- Cuatro contactos NEMA 5-15R con protección de batería. 5.3.2.- Cuatro contactos NEMA 5-15R con supresión de picos o para sobretensiones. 5.4.- Tiempo de transferencia de 8 ms. 6.- Baterías: 6.1.- Tiempo de recarga de baterías de 16 horas. 6.2.- Tiempo de respaldo: 3 minutos a plena carga. 7.- Protecciones: 7.1.- Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor. 7.2.- Supresión de picos de 450 Joules. 8.- Monitoreo y comunicaciones: 8.1.- Pantalla LCD o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo. 8.2.- Indicadores audibles que permitan conocer el estado de operación del equipo. 8.3.- Un puerto USB. El equipo deberá incluir: - a).- Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico. Normas que debe cumplir el equipo: - Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-2018. - Norma de calidad: ISO 9001:2015, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. MARCA: APC MODELO: BR1100M2-LM	PZA	\$6,548.00	\$157,152.00
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO				\$1,728,672.00		
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
Anabel L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE						
EL PROVEEDOR						
R-L RAÚL ORIVE HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.						
DÍA		MES		AÑO		
19		MAYO		2023		

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO DOS		No. DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-017-IR/2023
19	MAYO	2023				
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RECURSOS REMANENTES 2022. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (2015-2040) NIVEL MEDIO SUPERIOR, RECURSOS REMANENTES (SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2022)						
IMIFE-022/23						
PARTIDA PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
121409-010	C b t	Cbt No. 2 Tenancingo	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON FORMATO TIPO REDUCIDO (SFF), CON MONITOR DE 23.8" (UN PROCESADOR DE 6 NÚCLEOS A 3.1 GHZ 12 MB DE CACHE, 8 GB EN MEMORIA RAM DDR4-2666, UN DISCO DE ESTADO SÓLIDO M.2 CON CAPACIDAD 512 GB, SISITEMA OPERATIVO WINDOWS CON LICENCIA EES ACTIVADA, SOFTWARE OFFICE CON LICENCIA EES ACTIVADA Y ANTIVIRUS	24	\$ 37,980.00	\$ 911,520.00
CCT		San José Tenería (Tenería)	PAQUETE DE TELECOMUNICACIONES	1	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00
15ECT0169N		Tenancingo	UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DE LÍNEA INTERACTIVA, CON 8 CONTACTOS NEMA 5-15R, TIEMPO DE RESPALDO DE 3 MINUTOS A PLENA CARGA Y POTENCIA NOMINAL DE 500 WATTS/1000 VA	24	\$ 6,548.00	\$ 157,152.00
SUBTOTAL					\$ 1,728,672.00	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO					\$ 1,728,672.00	
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA						
Anab L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE EL PROVEEDOR						
R-1-L RAÚL ORIVE HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.						
DÍA		MES		AÑO		
19		MAYO		2023		

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			ANEXO TRES	No. DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	DATOS DEL I.M.I.F.E. PARA LA FACTURACIÓN	IMIFE-A-017-IR/2023
19	MAYO	2023		
LA FACTURA DEBERÁ IR A NOMBRE DE :				
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
DOMICILIO:				
BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900 COL. 3 CAMINOS TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020				
RFC:			IMI-980218-JL9	
GENERALES:				
FACTURACIÓN:				
LOS DATOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA SON:				
NÚMERO DEL CONTRATO				
NÚMERO DE SOLICITUD				
NÚMERO DEL CONCURSO				
CLAVE DE VERIFICACIÓN				
NOMBRE DEL PROGRAMA, PARTIDA PRESUPUESTAL Y C.C.T.				
LEYENDA (RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN, NOMBRE Y CARGO)				
ENCARGADO DEL ÁREA DEL ALMACÉN O ÁREA REQUIRENTE:				
LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO SON:				
COPIA DE CONTRATO FIRMADO				
FACTURA EN FORMATO XML,CFDI, VERIFICACIÓN DEL SAT.CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, DONDE LOS DATOS Y CIFRAS CONTENIDOS EN LA FACTURA COINCIDAN PLENAMENTE CON ESTE.				
OFICIO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE.				
COPIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON SELLO DEL RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.				
COPIA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS CON SELLO DEL RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.				
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA				
COPIA DE FORMATO DENOMINADO "ENTRADA DE ALMACÉN DE MOBILIARIO Y EQUIPO".				
ASÍ MISMO, DEBERAN EMITIRSE EN EL MES CORRESPONDIENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (DEBERÁN FACTURAR POR CÓDIGO DE OBRA DE ACUERDO AL ANEXO 2)				
NOTA: LOS DOCUMENTOS DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON TINTA AZÚL.				
VALIDACIÓN DEL ANEXO				
POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA				
L.A. MARCO RAMÓN ALVA FUENTES COORDINADOR SUSCRIBE EL PROVEEDOR				
R-1-L. RAÚL ORIVE HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.				
DÍA	MES	AÑO		
19	MAYO	2023		

EOM/eecr

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

CONTRATO NO. IMIFE-A-017-IR/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5151 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES Y POR OTRA EL C. RAÚL ORIVE HERRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OCTAVO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO Y LOS ARTÍCULOS 3.58, 3.59, 3.60 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO POR INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IMIFE)
- B. EL 3 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 85.- POR LO QUE SE EXPIDE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- C. EL 29 DE OCTUBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR LO QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- D. QUE EL L.A. MARIO RAMÓN ALVA FUENTES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LOS CONCURSOS DE EQUIPAMIENTO DE LA OBRA A CARGO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO COORDINAR LOS CONCURSOS Y CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES, FORMULAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES Y DEMÁS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO.
- E. QUE "EL CONTRATANTE" SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO Y DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL IMIFE.
- F. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IM980218JL9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 900 DEL BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE, COLONIA TRES CAMINOS, C.P. 50020, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- G. QUE "EL CONTRATANTE" CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA(S) REQUISICIÓN(ES) DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO(S) -IMIFE-022/23, CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL N° 121409-010, GIRO: BIENES INFORMÁTICOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL IMIFE.

DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ES UNA (SOCIEDAD) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V. COMO SE ACREDITA EN EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 12557 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, OTORGADA A LA FE DEL NOTARÍA PÚBLICA N° 125 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE RAMOS CAMPIRÁN.
- B. QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 12557 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017 FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, OTORGADO A LA FE DEL NOTARÍA PÚBLICA N° 125 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE RAMOS CAMPIRÁN.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS MEXICANAS QUE REGULAN, EN LO PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE SE OPONGA A ÉSTAS
- D. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, AV. BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 907 SEGUNDO PISO, COL. LA PURÍSIMA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P.: 52148 EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DOMICILIO Y NO DAR AVISO FORMAL DEL MISMO, LAS NOTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS QUE PUEDAN SER IMPUGNADOS, SE EFECTÚEN POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- E. QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.
- F. QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- G. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
- H. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA.
- I. QUE CONOCE LAS SANCIONES A LAS QUE SE HARÁ ACREEDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 163,164,165, 166 DE SU REGLAMENTO.
- J. QUE AUTORIZA A LA CONTRATANTE PARA HACER EL COBRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE PRESENTE PARA SU COBRO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- K. QUE CUENTA CON LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SE REQUIEREN PARA SUMINISTRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- L. QUE EL MOTIVO DETERMINANTE DE SU VOLUNTAD, ES EL DE ENTREGAR AL IMIFE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE ÉSTE REQUIERE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
- M. QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CONTRATANTE", LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL PAGO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO APARTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRATANTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE.

TERCERA: VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER ESTA LIBRE ABORDO EN LAS INSTALACIONES DEL IMIFE, BLVD. ISIDRO FABELA NTE. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020, NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ AVISAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE ENTREGA, A FIN DE EXISTIR UNA BUENA COORDINACIÓN, AL TELEFONO 722 2 36 05 90 EXT. 3223/3231 (DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS)

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMIFE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

- I. VERIFICAR QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUMPLAN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA REVISIÓN TÉCNICA QUE REALICE POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIPULE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTE ESCRITO QUE EMITA ESTA AUTORIDAD. EN CASO DE QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL RECHAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A DICHO PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL.
- II. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR EN DÍA HÁBIL, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ADJUDICARON SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, A EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" ADJUEGA RAZONES TÉCNICAS PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN A EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RESUELVA, EN DEFINITIVA.

SEXTA: GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE OFERTA, CUMPLEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. ASÍ MISMO INDICARÁ QUE, SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LOS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS CONTRATISTAS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES LA UMA VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO MEXICO.

OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LO QUE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 123 DE SU REGLAMENTO.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE ANTE "EL CONTRATANTE", DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRA ÉL O SU PERSONAL, EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE; ASIMISMO, TENDRÁ Estrictamente PROHIBIDO PATROCINAR O INTERVENIR EN JUICIOS O PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE DIRIMAN INTERESES CONTRARIOS A "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA: LICENCIAS

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN EL CASO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A "EL CONTRATANTE", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROGRAMAS Y CUALQUIER MATERIAL DESARROLLADO POR "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO CONTRAVENIR DISPOSICIÓN ALGUNA QUE AFECTE LA TITULARIDAD DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGANDO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CONTRATANTE" POR LAS AFECTACIONES QUE RESULTEN CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO QUE "EL CONTRATANTE" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS A RAÍZ DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SON Estrictamente CONFIDENCIALES, POR LO QUE NO PODRÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN ALGUNA A TERCEROS CON CUALQUIER FIN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SERÁ DE NATURALEZA PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO A DEVOLVER Y ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INHERENTE A ÉSTE, QUE PARA SU CUMPLIMIENTO HAYA REQUERIDO O SE HAYA GENERADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

SI EL PROVEEDOR TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE ENTREGA, SE OBLIGA A PAGAR EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, MISMO QUE SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO .005 POR EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE (ANTES DE IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA SUMA DE LA MISMA REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DIRECTAMENTE DE LA FACTURA.

DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO.

EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A "EL CONTRATANTE" POR "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO INDICADO, SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, COMO SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO DE ACUERDO AL TABULADOR AUTORIZADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO CAS-001-0/2022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE PRESENTARÁ DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES, AL EFECTO CUANDO SEA "EL CONTRATANTE" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATANTE" SON LAS SIGUIENTES:

- I. SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNAN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA;
- II. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE SESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
- III. ART. 71 FRACCIÓN I, II, DE LA "LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS";
- IV. SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA; O
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI "EL CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN LA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO, EN SU CASO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "EL CONTRATANTE", COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN EL SUPUESTO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO RESPECTO A DICHA DECISIÓN, A EFECTO DE DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE HUBIERA ENTREGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" Y SE ENCONTRAREN PENDIENTES DE PAGO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATANTE" LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE EXISTIR DIFERENCIAS A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", ÉSTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU CASO RESTITUIDAS POR "EL PROVEEDOR".

"EL CONTRATANTE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE ÉSTA PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍA CON DICHA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS GRAVOSOS. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CONTRATANTE" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 68 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DEL PROVEEDOR O

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS, SUPUESTOS LA

EOM/eecr

R-1-L

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho del Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREcientas A TRES MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ART 87 FRAC. VIII, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 167 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PAGO DE PENAS Y SANCIONES

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SE APLICARÁN MEDIANTE DEDUCCIÓN A LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA EL PAGO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILITACIÓN

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 163, 164, 165, 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIDA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

VIGÉSIMA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADQUIRIDOS POR "EL CONTRATANTE" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSEQUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- I. EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;
- II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- III. EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DE LOS ANTICIPOS

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- A) EXISTA LA JUSTIFICACIÓN PARA QUE PUEDA OTORGARSE.
- B) TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SU PAGO.
- C) PODRÁ OTORGARSE UN PORCENTAJE MÁXIMO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- D) SU PAGO SE REALICE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA PRESENTADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- E) LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PAGOS QUE SE REALICEN, SEGÚN LAS ENTREGAS REALIZADAS DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN PERÍODOS PREESTABLECIDOS.

F) EN LOS CASOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO SE REINTEGRARÁ A LAS CONTRATANTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

SI EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO O EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRORROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES

VIGÉSIMA OCTAVA: GARANTÍA DE ANTICIPO

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE CONSTITUIRÁ PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, POR EL MONTO DEL 100% DE SU IMPORTE Y ÚNICAMENTE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA. ESTA SE ENTREGARÁ CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA QUE AMPARE SU PAGO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 DÍAS HÁBILES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PAGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN. EL AREA ADMINISTRATIVA REALIZARÁ LOS TRÁMITES PARA QUE ÉSTAS SEAN PAGADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, PROCEDERÁ UNA VEZ QUE SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD EL MONTO DE LA MISMA.

LAS GARANTÍAS SE HARÁN EFECTIVAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS PROBADOS EN LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, SIN QUE SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD

VIGÉSIMA NOVENA: OTORGAMIENTO DE PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA LO QUE SE DEBERÁ SOLICITAR QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANTE "LA CONTRATANTE" ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO EN EL QUE SEÑALE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ COMO, ANEXAR LA CONSTANCIA DE DICHS HECHOS. EN CASOS DE SER CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATANTE, LAS ÁREAS SOLICITANTES ENVIARÁN A EL PROVEEDOR LA SOLICITUD POR ESCRITO PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EN LA MISMA LAS RAZONES POR LAS CUALES SE REQUIERE MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL NUEVO PLAZO QUE SE OTORGARÁ PARA LA MISMA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO IMIFE-A-017-IR/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5151 QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023

POR "EL CONTRATANTE"

L.A. MARIO RAMÓN ALBA FUENTES
COORDINADOR

POR "EL PROVEEDOR"

RAÚL ORIVE HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
APP ESCOLAR, S. DE R.L. DE C.V.

EDOM/execr

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BLVD. ISIDRO FABELA NTE. NO. 900, COL. TRES CAMINOS, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50020. TEL. 236-05-90 EXT. 3222
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS